

Mujeres

Nada más ahuyentador del erotismo, y de cualquier interés, que la estupidez

JUAN BAS



En una de sus novelas Fernando Marías escribió que «las mujeres son la mayor maravilla del mundo». Recuerdo la frase porque me pareció hermosa en su sencillez. Hoy, feministas como sacadas de la revolución cultural maoísta le habrían dicho que esa es una consideración condescendiente, que además apunta a la cosificación y que por tanto es machista. Convertir el pensamiento en parodia es malo para la causa legítima que defiende. Todo mi apoyo al 8-M.

Las mujeres me han gustado mucho. No solo su belleza (que puede ser más ostensible y fácil, o menos evidente y difícil; alguna vez me han dicho que a mí me parecen guapas todas las mujeres, que a todas les encuentro algo; no estoy seguro de que fuera un elogio) y atractivo sexual, también su manera de ser y de entender el mundo. Por eso he disfrutado de su compañía y me he llevado bien con ellas. Sin necesidad de connotaciones ambiguas, disfruto más de compartir un rato con varias mujeres que con varios hombres. Esa afinidad las damas la perciben y a veces te premian con su mejor regalo. Por supuesto, me refiero a mujeres con encanto de espíritu, con alguna de las facetas de la inteligencia. Nada más ahuyentador del erotismo, y de cualquier interés, que la estupidez.

El juego de la seducción es uno de los deleites más estimables de la vida. A mi edad ya me conformo con el juego en sí mismo y con humildad de viejo, evitando alardes de nada y sin esperar resultados. Respecto a los alardes, contar aventuras y conquistas (aparte de que son falacias: ellas escogen) del pasado después de los sesenta años resulta penoso y ridículo.

Hacer reír a las mujeres es para mí tan gratificante como escribir una buena página (exagero, pero poco). La risa de una mujer, especialmente si se la has causado, da alegría.

Mi primera diosa, de la que fui consciente que lo era, fue en la pequeña pantalla en blanco y negro y a muy temprana edad, quizá no más de 11 años. Me fascinó la belleza de Charo López y su voz. Era la primera vez que la veía y es un recuerdo indeleble (hasta que todo se vuelva deleble). Se trataba de un antiquísimo 'Estudio Uno' en blanco y negro, una obra de Eurípides, no sé cuál, en la que un esclavo le confesaba de manera conmovedora su amor por ella, y terminaba por corresponderlo. Una diosa en la madurez (las mujeres muy guapas lo son aún más en la madurez) me parece Michelle Pfeiffer en 'Chéri', notable película de Stephen Frears, con guion de Christopher Hampton basado en una novela de Colette, sobre Léa, una cortesana de lujo que todavía conserva su belleza pero es consciente del cruel avance del tiempo.

El terrorismo, la amnistía y el Tribunal Supremo

JON-MIRENA LANDA

Catedrático de Derecho Penal. Cátedra Unesco de Derechos Humanos y Poderes Públicos. UPV/EHU

El auto judicial sobre la protesta independentista en El Prat genera estupor

El terrorismo no es un fenómeno que, por desgracia, pueda resultar exótico o lejano a la sociedad vasca. Hemos sufrido distintas formas muy graves de terrorismo que han marcado –lo siguen haciendo todavía– nuestra vida colectiva por sus serios impactos en el tejido social. Por eso reflexionar sobre los acontecimientos sucedidos en Catalunya en lo que se conoce como el 'procés' como si se tratara de eso, de terrorismo, genera estupor.

El problema es que el mismísimo Tribunal Supremo, no ya por tanto tribunales inferiores, acaba de hacer (mediante auto de 29 de febrero) una calificación provisional e indiciaria de terrorismo respecto de los incidentes acaecidos en torno al aeropuerto del Prat, que fue cercado por las protestas masivas de Tsunami Democràtic en octubre de 2019.

Cualquier ciudadana de buena fe podría pensar que se trata del normal funcionamiento del Estado democrático: una actuación más de los jueces. Pero se dan al menos dos anomalías en la actuación del Supremo que deben exponerse y pueden, además, explicar la conexión con la ley de amnistía.

La primera anomalía, ya destacada por acreditados procesalistas, es que el Supremo no tenía que haber entrado a una argumentación detallada de si se trata de terrorismo en este momento. Había una instrucción en marcha de otro juzgado (Juzgado Central de Instrucción número 6, Audiencia Nacional) que trasladaba al Supremo la pregunta sobre si no debería ser este alto tribunal el competente para instruir la causa, habida cuenta de que dos de las personas involucradas –el expresident y eurodiputado Carles Puigdemont y el diputado del Parlamento de Catalunya Rubén Wagensberg– son aforadas.

Pero el Supremo, en vez de servir un auto contenido y mesurado, despliega en 32 folios todo tipo de detalles sobre lo que ocurrió en la protesta masiva del aeropuerto



del Prat (fijación de hechos) y se explica igualmente con mucho afán tildándolo de terrorismo (calificación jurídica), incluso con mención de doctrinas particulares sobre la autoría de quiénes tendrían el control último de los hechos. Es evidente que no es un juicio definitivo, sino indiciario y preliminar para declarar su competencia para juzgar a los aforados. Pero al hacerlo así incurre en grave riesgo de prejuzgar los hechos y, en todo caso, no era necesario en ese momento procesal. La prudencia y la normalidad en el funcionamiento de la Justicia habrían aconsejado otro tipo de pronunciamiento más escueto.

La segunda anomalía es la relativa a la dimensión material, sustantiva: ¿cómo pueden llegar a encajar los hechos de una protesta masiva en el aeropuerto con una calificación de terrorismo? Pues a base de forzar extraordinariamente la letra y el espíritu de la legislación antiterrorista. No creo necesario insultar la inteligencia de cualquier lector teniendo que recordar cuál es el núcleo de gravedad que evoca la actividad terrorista con su reguero de aten-

tados contra la vida, gravísimas lesiones, secuestros... como programa criminal denso y sostenido en el tiempo. Más allá de tecnicismos, y de que el papel lo sostiene todo, es muy difícil hacer encajar aquí la protesta independentista. Pero el punto que ahora quiero destacar es que ese auto no era el lugar para desplegar nuevas doctrinas evolutivas de lo que es terrorismo, ni acuñar jurisprudencia creativa –extensiva– de por qué el Tsunami Democràtic encajaría en ello. Si no era el momento procesal oportuno para dilucidar a fondo la calificación jurídica, menos aún para innovar y, contra natura, según un rol proactivo de impulso de la instrucción contra el parecer del ministerio fiscal.

¿Por qué se acumulan las anomalías? La ley de amnistía entra en su fase final de aprobación en las Cortes Generales. Y más allá de todas las legítimas opiniones a favor y en contra, hay algún núcleo duro de hechos que no podrían ser objeto de amnistía según los estándares del Derecho Internacional de los derechos humanos. Ese núcleo tiene que ver con supuestos de máxima gravedad como genocidios, crímenes contra la Humanidad, determinados crímenes de guerra, torturas severas o graves actos de terrorismo... en los que no se deberían aceptar medidas de gracia: ni amnistías, ni indultos. Todas las anomalías descritas en el auto del Supremo objetivamente parecen apuntar en la dirección de reconducir los hechos a ese núcleo duro.

Una última reflexión: la Transición española enterró en el olvido más absoluto ese núcleo duro que ahora se invoca. Los crímenes de guerra, contra la Humanidad, del franquismo se borraron de la faz de la Tierra mediante la amnistía. Contra las más prestigiosas instancias internacionales de monitoreo de los derechos humanos, el Supremo ha defendido esa amnistía a capa y espada. En una mirada amplia de todo esto, y a modo de contraste con la jurisprudencia creativa del auto de 29 de febrero, quizás se podría concluir: ni tanto ni tan calvo.

Me siento mujer, y punto

ELENA MORENO SCHEREDRE



Policías, guardias civiles y militares fundamentalmente han experimentado una curiosa transmutación mientras leían la 'Ley Trans' de la insignie, y afortunadamente fuera de la política, exministra Irene Montero. Los solicitantes de cambio de sexo son sobre todo varones, pertenecientes a cuerpos de seguridad del Estado y mayormente con barba, mucho músculo y de esos a los que se les caen de los bolsillos quintales

de testosterona. Ellos, para pasar a ser ellas, tan solo tienen que rellenar un formulario sin cambiar ni un ápice sus vidas o los vínculos con sus esposas e hijos. Si por azar el juez que tramite su solicitud les acusa de fraude de ley, tendrá un serio problema para demostrar que el maromo no se siente mujer como confiesa.

Para apoyar esta repentina conversión se ha creado la primera Asociación de

Trans No Normativos, que ya está registrada en el Ministerio del Interior. Tuve el honor de escuchar a su vicepresidenta, Daniel Gallardo, que, por supuesto se sentía mujer, aunque empleaba el género masculino para referirse a sí misma y contó que había cerca de 200 afiliadas dispuestas a luchar contra el patriarcado.

Mucho antes de que la 'Ley Trans' se aprobara, las feministas ya advirtieron de que la puerta al fraude estaba abierta. A los recién llegados al feminismo se les debe dejar pasar a los vestuarios de las niñas, a los deportes de mujeres y a que utilicen habitaciones privadas para no molestar a los hombres ni incomodar a las mujeres. No tengo sitio para más sutileza, y lo único que puedo añadir es un refrán que decía mi tía; «No era nada lo del ojo y lo llevaba en la mano».